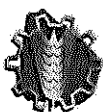




**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-006093

Res. 5159/2022

Montevideo, 5 de octubre de 2022.

VISTO: La Resolución N° 4592/2022, adoptada el día 23 de agosto del corriente, por la cual entre otros se aprobó la realización del Llamado a Concurso de Méritos y posterior entrevista con los miembros del Tribunal – Modalidad B, para otorgar derecho a efectividad en los cargos de Profesor Adscripto en la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, para docentes egresados de los Institutos de Formación Docente de Educación Media, en cualquiera de sus especialidades, que no posean Título de Profesor Adscripto y que se desempeñan como Profesor Adscripto Interino, en la Dirección General de Educación Técnico-Profesional;

RESULTANDO: I) que se han recibido en esta Dirección General planteos relacionados al requisito exigido en las Bases del citado Llamado en lo que refiere a Requisitos excluyentes: ...haberse desempeñado efectivamente en el cargo de Profesor Adscripto interino en la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, al menos un año lectivo completo en los últimos 3 años al 28/02/2022...;

II) que se tomó conocimiento que hubieron concursantes que pese a haber elegido el cargo en el mes de febrero tomaron posesión después del 1° de marzo del corriente, como consecuencia que la Resolución de su designación se dictó luego de dicha fecha, determinando esto que no cumplan con el requisito en cuestión;

CONSIDERANDO: I) que esta Dirección General consultó sobre el tema a División Jurídica y a la Asesoría Letrada de este Subsistema;

II) que los informes recibidos contienen dos posiciones opuestas por lo que esta

Dirección optará por la más beneficiosa para los postulantes;

III) que por lo expuesto corresponde interpretar la Resolución mencionada en el VISTO de la presente, en el sentido que si el docente eligió el cargo de adscripto en el mes de febrero pero la Resolución que lo designó se dictó en marzo y tomó posesión en dicho mes, se entenderá que cumple con el requisito mencionado en el RESULTANDO I);

IV) que atento a lo expresado y a que los Tribunales actuantes todavía no han procedido al estudio de las carpetas, se estima pertinente ampliar el plazo de inscripción por 5 días a efectos que se postulen quienes se encuentren en la situación referida en el Numeral anterior en relación al requisito mencionado;

V) que los postulantes que se inscriban deberán cumplir con los otros requisitos exigidos al día de la finalización del plazo de inscripción (12/09/2022) dispuesto en la Resolución N° 4592/2022 del 23/08/2022;

ATENCIÓN: a lo expuesto y conforme a la normativa vigente;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

- 1) Ampliar el plazo de inscripción por 5 días, a efectos que se postulen quienes se encuentren en la situación referida en el CONSIDERANDO III).
- 2) Establecer que los postulantes deberán haber cumplido con los otros requisitos exigidos en las bases al 12/09/2022, fecha de finalización del período de inscripción dispuesto en la Resolución N° 4592/2022 del 23/08/2022.
- 3) Establecer que las inscripciones se recibirán desde el 07/10/2022 al 14/10/2022 en Montevideo, en el Programa Gestión de Recursos Humanos – Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos, en la calle San Salvador 1674, Oficina N° 4, Tel.: 2411.17.66, en el horario de 10:00 a 15:00. Interior: en las Sedes de las Inspecciones Regionales correspondientes.



**ANEP**



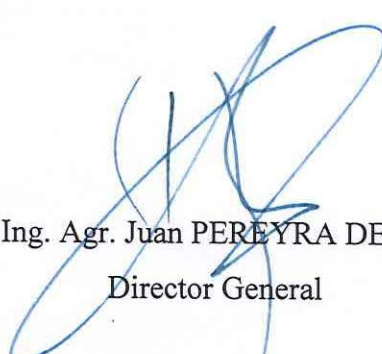
**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

- 4) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal institucional ([www.utu.edu.uy](http://www.utu.edu.uy)), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.
- 5) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 6) Pase a División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para notificar a los miembros de los Tribunales y demás efectos.

  
Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaria General

NC/kk

  
Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General